

trativo. El importe de los derechos, en estos últimos casos, se enviará al citado Registro General por giro postal o telegráfico, haciendo constar en la instancia el número de giro y fecha de la imposición.

Al recibirse en el Registro General la instancia y el importe de los derechos, se entregará o enviará a los interesados un tañón para el reconocimiento facultativo y radioscópico.

4.º Terminado el plazo de presentación de instancias, la Dirección General de Correos y Telecomunicación aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», concediéndose un periodo de reclamaciones de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Las referidas reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la oportuna resolución del mencionado Centro directivo, que se publicará igualmente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los errores de hecho que pudieran advertirse se subsanarán en cualquier momento, de oficio o a petición de parte interesada.

TRIBUNAL

5.º El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición será designado oportunamente por la Dirección General de Correos y Telecomunicación y estará constituido por funcionarios de la misma.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.º El reconocimiento médico y radioscópico para acreditar que se reúnen las condiciones físicas necesarios tendrá lugar en la Inspección Médica de Correos y Telecomunicación, con un día de antelación, por lo menos, a la fecha en que haya de efectuarse el examen.

Si en cualquier momento de las pruebas de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma previa audiencia del interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

COMIENZO DE LOS EXÁMENES

7.º Para establecer el orden de actuación de los opositores, el Tribunal, previo anuncio, efectuará sorteo público de la letra inicial del primer apellido, y con arreglo al resultado se formulará la lista definitiva, que será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

8.º La fecha, hora y lugar del comienzo de los exámenes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» con quince días de antelación al menos, sin que pueda exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los exámenes.

9.º El justificante de aptitud física será entregado por los concursantes, junto con el documento nacional de identidad, al Tribunal en el momento del examen.

EJERCICIOS

10. Los exámenes constarán de un ejercicio práctico y otro teórico.

Ejercicio práctico:

Primero.—Escritura al dictado de un párrafo de ortografía dudosa, que no deberá ser inferior a cien palabras.

Segundo.—Composición y ajuste de tres modelos facilitados por el Tribunal.

Tercero.—Ajuste de uno de los Boletines Oficiales de Correos y Telecomunicación (se facilitarán los datos y material necesarios).

Cuarto.—Hacer una portada ideada por el opositor.

Quinto.—Imposición de una forma en máquina plana.

Ejercicio teórico:

Conocimientos generales sobre tipografía y en especial de todo cuanto se relaciona con cajas.

CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

11. La calificación por examen será de cero a diez. Para ser aprobados es necesaria calificación positiva en todas las materias del ejercicio y una media no inferior a los cinco puntos por examen.

RELACIÓN DE OPOSITORES APROBADOS

12. Terminados los exámenes del concurso-oposición, el Tribunal hará la propuesta de los opositores aprobados y la elevará a la Superioridad a los efectos de su conformidad. No podrá figurar en ella un número de opositores superior al de plazas convocadas.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

13. Los opositores que figuren en la propuesta del Tribunal deberán presentar, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la misma, la siguiente documentación, debidamente reintegrada, con arreglo a la vigente Ley Tributaria:

a) Certificación del acta de nacimiento (póliza de cinco pesetas).

b) Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeides (póliza de cinco pesetas).

c) Declaración jurada del opositor de conservar la nacionalidad española y de no estar procesado ni haber sido separado de ningún Cuerpo del Estado, Provincia o Municipio.

En defecto de los documentos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, se podrá justificar por cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.

Toda omisión o falsedad en los documentos anteriormente expresados dará lugar a la no admisión o a la separación del interesado, si hubiere llegado a ingresar, además de las responsabilidades que proceda exigir.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar un certificado del Ministerio u Organismo de que dependen acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

De no presentarse la documentación requerida en el plazo señalado, salvo caso de fuerza mayor, que habra de justificarse, no se efectuará el nombramiento del interesado, quedando anuladas sus actuaciones en la oposición, en cuyo caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuviera la puntuación inmediatamente inferior al de la plaza anulada.

14. Los opositores que sean nombrados funcionarios deberán tomar posesión de su empleo en el plazo de un mes a contar de la notificación del destino correspondiente. A petición de los interesados, podrá concederse una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y no se perjudican los derechos de terceros.

Disposición final.—Esta convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1969.

ALONSO VEGA

Hmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación,

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición libre para la provisión de ocho plazas vacantes de personal operario en la plantilla del Parque Regional de Maquinaria, sito en los terrenos de la Mancomunidad Sabadell-Tarrasa, se publica la composición del Tribunal examinador y se fijan fecha y hora para la celebración de los ejercicios.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición libre detallado anteriormente, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 155, de fecha 30 de junio de 1969, y de conformidad con el Decreto de la Presidencia del Gobierno 1411/1968, de 27 de junio, se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el citado concurso-oposición.

Admitidos:

Plaza de Auxiliar técnico:

1. Francisco Escribá Jové.

Plaza de Auxiliar administrativo:

1. José Luis Camiñas López.

2. Sturmio Grijalbo Pérez.

3. Francisco Alcalde Gamarra.

Plazas de conductores:

1. Ramón Refe Jordana.
2. Gabriel Cañón López.
3. Agustín Pérez Fernández.
4. Manuel Chicote Lencina.
5. Antonio Montáñez Saavedra.
6. Sturmo Grijalbo Pérez.
7. José O. Bregolat Nus.
8. Pedro Sánchez López-Cano.
9. Francisco Ortiz Ruiz.

Excluidos:

1. Santiago Antich Agramunt.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el período de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, prueba que durará un mes, durante el que los concursantes deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de nacimiento en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- d) Libro de familia o declaración de su situación familiar.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

Se hace público igualmente que el Tribunal examinador estará formado por:

Presidente: Ilustrísimo señor don Victoriano Muñoz Oms, Ingeniero Jefe Regional.

Vocales: Ilustrísimo señor don Pablo Nobell Jolonch, Jefe de la Sección de Conservación, y don Arturo Gavilán García, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Mariano Toda García, Jefe de la Sección de Actuación Administrativa.

Los ejercicios que se realizarán por los concursantes a las plazas de Conductores, se efectuarán en el Parque Regional de Maquinaria, sito en los terrenos de la Mancomunidad Sabadell-Tarrasa, y las fechas y horas serán las siguientes:

Día 10 de diciembre de 1969, a las diez horas: Ejercicios escritos de todos los concursantes y a continuación los ejercicios prácticos de los tres clasificados primeros en el sorteo que se celebrará al efecto entre todos los concursantes.

Día 12 de diciembre de 1969, a las diez horas, se efectuarán los ejercicios prácticos por el resto de los concursantes, siguiendo el orden obtenido en el sorteo celebrado el día 10.

Los concursantes a las plazas de Auxiliar técnico y Auxiliar administrativo efectuarán los ejercicios correspondientes en los locales de la Quinta Jefatura Regional de Carreteras, sita en la calle Capitán Martín Busutíl, s.n., de Barcelona, el día 11 de diciembre de 1969, a las diez horas.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno 1411/1968, de 27 de junio, y en el citado Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1969.

Barcelona, 9 de octubre de 1969.—El Ingeniero Jefe regional, V. Muñoz Oms.—5.199-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 4 de septiembre de 1969 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesores adjuntos que se indican de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Madrid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 17 de julio de 1965 para proveer las plazas de Profesores adjuntos que a continuación se indican, vacantes en la

Facultad de Derecho de la Universidad expresada, debiendo ajustarse el mismo a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), modificada por las de 11 de abril de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) y 24 de enero de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero), así como en la Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

1. «Derecho civil» (primera cátedra), segunda adjuntía.
2. «Derecho civil» (segunda cátedra), segunda adjuntía.
3. «Derecho civil» (tercera cátedra), segunda adjuntía.
4. «Derecho civil» (tercera cátedra), tercera adjuntía.
5. «Derecho civil» (cuarta cátedra), segunda adjuntía.
6. «Derecho mercantil» (segunda cátedra), segunda adjuntía.
7. «Derecho político» (primera cátedra), tercera adjuntía.
8. «Derecho político» (tercera cátedra), segunda adjuntía.
9. «Derecho internacional público», segunda adjuntía.
10. «Derecho internacional público», tercera adjuntía.
11. «Derecho procesal» (primera cátedra), segunda adjuntía.
12. «Derecho procesal» (segunda cátedra), segunda adjuntía.
13. «Derecho natural y Filosofía del Derecho» (tercera cátedra), segunda adjuntía.
14. «Derecho administrativo» (primera cátedra), tercera adjuntía.
15. «Derecho administrativo» (segunda cátedra), segunda adjuntía.
16. «Derecho administrativo» (tercera cátedra), primera adjuntía.
17. «Derecho penal» (tercera cátedra), segunda adjuntía.
18. «Economía política» (primera cátedra), primera adjuntía.
19. «Hacienda pública y Derecho fiscal» (primera cátedra), segunda adjuntía.
20. «Hacienda pública y Derecho fiscal» (segunda cátedra), primera adjuntía.
21. «Hacienda pública y Derecho fiscal» (segunda cátedra), segunda adjuntía.

Segundo.—Los aspirantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores y acreditar haber desempeñado el cargo de Ayudante de Clases Prácticas por lo menos durante un año académico completo o pertenecer o haber pertenecido durante el mismo tiempo a un Centro de Investigación oficial o reconocido, o Cuerpo docente de grado medio; los Ayudantes acompañarán a sus instancias un informe del Catedrático bajo cuya dirección hayan actuado como tales.

Tercero.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración, si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley, siendo condición indispensable para esta prórroga hallarse en posesión del título de Doctor.

Cuarto.—Para ser admitido a este concurso-oposición se requieren las condiciones siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos veintinueve años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer defecto físico ni enfermedad infecto-contagiosa que le inhabilite para el ejercicio del cargo.
- e) Haber aprobado los ejercicios y cumplido los requisitos necesarios para la obtención del título de Licenciado en Facultad o del correspondiente en las Escuelas Técnicas Superiores.
- f) Los aspirantes se comprometerán en sus instancias a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, según se preceptúa en el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios.
- g) La licencia de la autoridad diocesana correspondiente, cuando se trate de eclesiásticos.
- h) Los aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social de la Mujer, salvo que se hallen exentas de la realización del mismo.
- i) Abonar en la Tesorería de la Universidad 100 pesetas por derechos de formación de expediente y 75 pesetas por derechos de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a las instancias los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.